

RESOLUCIÓN No. **0240** de 2016**08 ABR. 2016**

*“Por la cual se realiza un traslado del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS”*

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En uso de sus facultades legales en especial las que le confiere el Decreto 1571 del 20 de agosto de 2014, en la cual se hace el nombramiento como Directora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS

**CONSIDERANDO**

Que el Congreso de la República expidió la Ley No. 1769 del 24 de noviembre de 2015, por medio de la cual decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2016 y con el Decreto No. 2550 del 30 de diciembre de 2015, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2016, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que en la Ley y el Decreto antes citado se establece el Presupuesto para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo...”*.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que con la Resolución No. 946 del 31 de diciembre de 2015, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2016 de COLCIENCIAS.

Que en el Presupuesto de Funcionamiento de la sección 39-01-01, existen recursos disponibles que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que mediante memorando 20162000042843 del 08 de Abril de 2016, la Dirección de Gestión de Recursos y Logística solicita una modificación a la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, para la vigencia fiscal de 2016.

Que mediante CDP de modificación presupuestal No. 216 del 08 de Abril de 2016 se ampara este traslado presupuestal.

En mérito de lo expuesto,



08 ABR. 2016

COLCIENCIAS  
Ciencia, Tecnología e Innovación

0240

Página 2 de 2 de la Resolución No. \_\_\_\_\_ "Por la cual se realiza un traslado del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, según el siguiente detalle:

**CONTRACRÉDITOS Y CREDITOS  
UNIDAD 390101  
FUNCIONAMIENTO**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A							FUNCIONAMIENTO		
A	1						GASTOS DE PERSONAL		
A	1	0	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
A	1	0	2	14		10	REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	\$47.157.350	
A	2						GASTOS GENERALES		
A	2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS		
A	2	0	3	50			IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		
A	2	0	3	50	3	10	IMPUESTO PREDIAL		\$47.157.350
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>								<b>\$47.157.350</b>	<b>\$ -</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>								<b>\$ -</b>	<b>\$47.157.350</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**YANETH GIHA TOVAR**  
Directora General

Aprobada:

**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Director General de Presupuesto Público Nacional  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Aprobó: Diana Blanco Garzón  
Vo.Bo.: Nelsy Rocío Jiménez  
Elaboró: Luisa Ortiz